

Empleo propone nuevas sanciones para empresas que abusen de la temporalidad

Apuesta por imponer multas por cada contrato injustificado

Carga contra las plataformas que utilizan la figura del falso autónomo

CINCO DÍAS
MADRID

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, avanzó ayer en el Congreso que la Inspección de Trabajo endurecerá las sanciones para acabar con la temporalidad injustificada en el mercado de trabajo y que impondrá sanciones por cada contrato que carezca de causalidad.

Durante su comparecencia ante la Comisión de Empleo y Seguridad de la Cámara baja, a la que acudió para informar sobre la evolución del mercado de trabajo, Báñez avanzó que el Gobierno trabaja "en nuevas medidas para acabar con la temporalidad injustificada" y para disuadir "para siempre" el recurso a la temporalidad como forma habitual.

"Queremos que sea justificada y no claramente abusiva", abundó Báñez, que explicó que este endurecimiento de las sanciones y de su metodología se acompañará con un estudio por parte de sindicatos y patronal sobre el peso de la contratación temporal, sector a sector, "para que no se produzca una contratación temporal injustificada".

"La temporalidad injustificada repele talento, distorsiona mercado y merma la competitividad y la productividad de las empresas, y los ingresos de las arcas públicas", aseveró la ministra, que criticó que "detrás de cada contrato en fraude hay una vulneración de derechos", por lo que justificó la necesidad de "dar un paso más".

Las propuestas transmitidas por el Gobierno a los agentes sociales pasan por una reducción en el número de contratos a tres -indefinido, temporal y de formación- con una indemnización de despido creciente para los contratos de duración determinada de 12, 16 y 20 días por año trabajado.

Asimismo, la ministra avanzó que, en el marco de este diálogo social, se han propuesto medidas para mejorar el aprendizaje en la formación dual y señaló que una de ellas es la de impulsar una herramienta digital con la que informar en tiempo real de toda oferta formativa en el sistema público de empleo.

La ministra de Empleo también informó de que su departamento ha dado de baja del Régimen General



Fátima Báñez, ministra de Empleo. EFE

de la Seguridad Social a unos 6.000 trabajadores por realizar un trabajo autónomo, obligando a cerca de 3.000 de ellos, asociados a cooperativas de facturación, a darse de alta en el Régimen Especial del Trabajo Autónomo (RETA).

Báñez reconoció que la Comisión Europea recomendó el pasado mes de junio intensificar las campañas de inspección en el

marco de la economía colaborativa.

En este sentido, puso en el mismo nivel de responsabilidad tanto a las empresas de economía colaborativa que emplean a sus trabajadores como a falsos autónomos como a las cooperativas de facturación en las que se integran falsos autónomos con el fin de darse de alta en el Régimen General.

Báñez cargó contra "plataformas que menoscaban los derechos de los trabajadores" por afiliarse a "verdaderos autónomos no dados de alta en el RETA". "En ocasiones, a través de las cooperativas de facturación se podía encubrir la actividad de verdaderos trabajadores autónomos que evitaban el alta en el RETA", señaló la ministra de Empleo.

Más información en P8-9

Regular la desconexión digital

► Francia fue el primer país en reconocer el derecho a la desconexión digital del trabajador ante su empresa una vez concluida la jornada laboral. Y España podría ser el segundo. La ministra de Empleo, Fátima Báñez, señaló que su intención es lograr un acuerdo nacional por la conciliación en el marco del diálogo social y que la desconexión es "una de las materias" que se negociará. "Tan importante es la flexibilidad en el trabajo, como saber cuándo un trabajador debe desconectar", señaló. Báñez también recordó que la legislación vigente ya contempla que la discriminación salarial por razón de género es ilegal. Salió así al paso de las palabras de Mariano Rajoy en su entrevista a Onda Cero el pasado miércoles. "No nos metamos en eso", respondió cuando le plantearon regular la igualdad salarial.